

INFORME DE GESTIÓN 2023

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

ENTIDAD:

COOPERATIVA MINERA COOPROCARCAT

Entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit.: 900.160.060-2,

DIRECCIÓN:

Sede Administrativa: Cl 21AN # 1-55 Brr Prados del Norte III Etapa - Tel. 607-5009425 – 3212400336. San José de Cúcuta, Norte de Santander

CORREO ELECTRONICO:

cooproccarcat@gmail.com

PÁGINA WEB:

www.cooproccarcat.com

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:

German Alexis Peña Mojica

MISION

Ser un órgano que impulse las nuevas formas de mercadeo del carbón, valiéndose de un marco jurídico y apoyo estatal. Reinvertir sosteniblemente en lo social y económico apoyado con sus recursos hacia la región logrando ser competitivos y abriendo espacios en el exterior.

VISION

La COOPERATIVA MINERA COOPROCARCAT, proyecta estar dentro de los 5 primeros productores de Carbón en Norte de Santander. Direccionando y minimizando costos para maximizar sus recursos con enfoque social y comunitario.

QUIENES SOMOS

Somos una Cooperativa minera moderna, enfocada en la utilización eficiente de los recursos naturales que tiene a su disposición, enmarcada dentro de una doctrina social, técnica, económica y normativa. Con el objeto de brindarle a la comunidad minera un bienestar sostenible y equitativo.

VALORES

- ❖ **CONSTANCIA:** Voluntad inquebrantable al cumplir un objetivo.
- ❖ **COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA:** Inculcar entre los asociados el trabajo en equipo y la solidaridad mutua, para reflejar un mejor resultado en conjunto.
- ❖ **COMPROMISO:** El Compromiso permite pasar de las promesas a los hechos, generando resultados y beneficio. Asumir el reto permanente de atender los requerimientos internos y externos de manera oportuna y eficaz.
- ❖ **DISCIPLINA:** Respetar los parámetros estipulados por la cooperativa, para así obtener un buen resultado.
- ❖ **RESPETO:** Medir las palabras y acciones con los demás reconociéndoles sus derechos y dignidad.
- ❖ **RESPONSABILIDAD:** Hacer las cosas de la mejor manera, de tal forma que nunca se perjudique al otro; Asumir las consecuencias de nuestras palabras, acciones, decisiones y compromisos contraídos.
- ❖ **UNIDAD:** Relacionar mutuamente a los asociados, para que con sus experiencias y conocimientos en el campo de trabajo, puedan ayudar.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

NATURALEZA JURIDICA DE COOPROCARCAT

COOPERATIVA MINERA COOPROCARCAT es una cooperativa de productores de carbón de la zona de reserva especial del Carmen Catatumbo, organizada bajo la figura jurídica de derecho privado y responsabilidad limitada, con número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado.

OBJETO SOCIAL

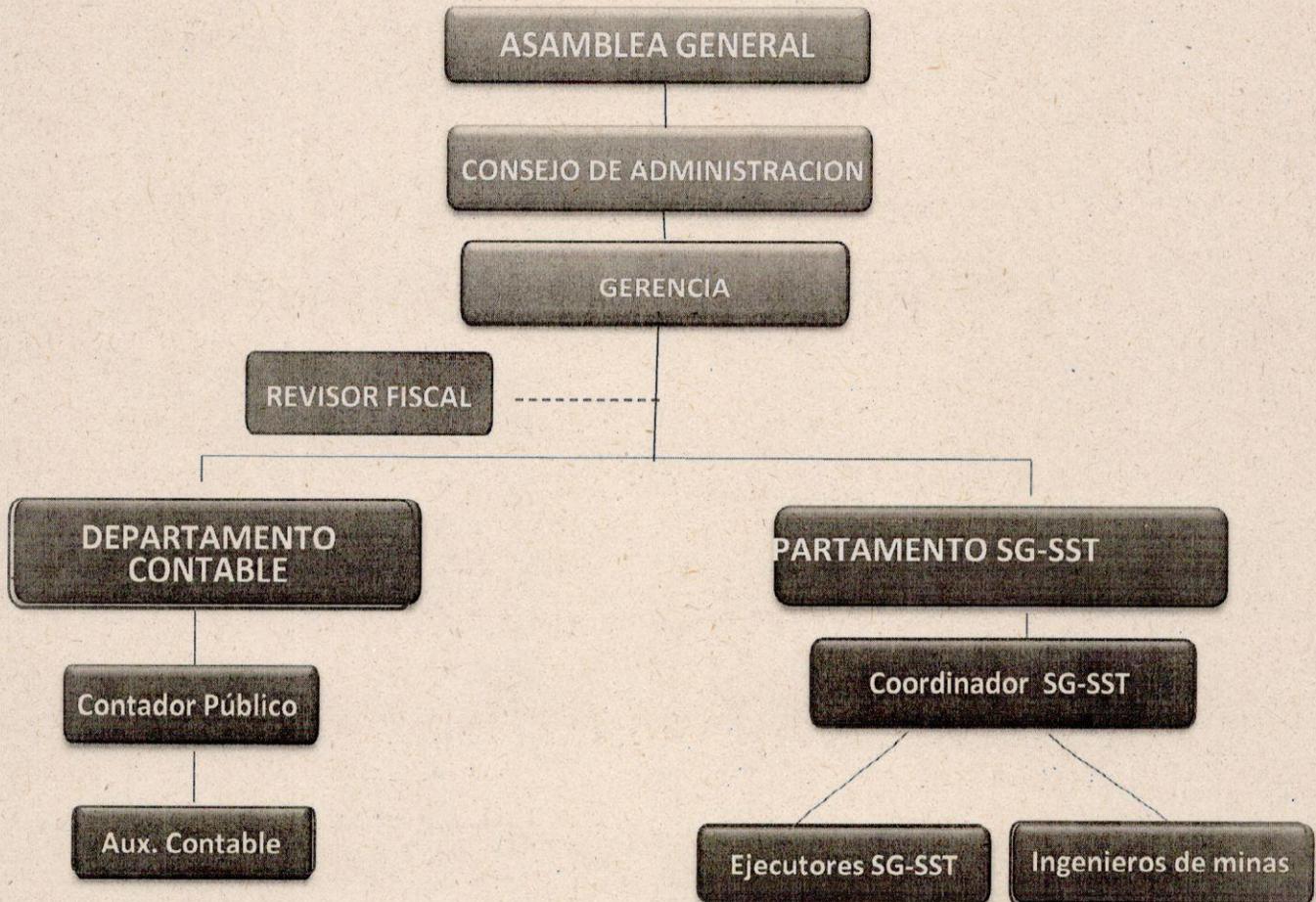
COOPERATIVA MINERA COOPROCARCAT, tendrá como misión y objetivo principal participar en convenios y proyectos de fomento y promoción de la investigación y su aplicación, la transferencia de tecnología, la comercialización, el desarrollo de valor agregado, la creación y manejo de fondos rotatorios, ser beneficiario de las prerrogativas especiales previstas en la ley 685 de 2001, servir de instrumento empresarial para facilitar la contratación, la producción, la comercialización, el transporte del carbón de la zona de Reserva Especial, creada mediante Decreto N° 1393 del 05 mayo de 2006.

RESEÑA HISTORICA

COOPROCARCAT, fue constituida legalmente por acta del 01 de mayo de 2007 como: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBON DE LA ZONA DE RESERVA ESPECIAL DECRETO 1393 DE 2006, domiciliada en el municipio de Cúcuta, departamento Norte de Santander, Republica de Colombia, es un organismo cooperativo de primer grado, de derecho privado y responsabilidad limitada, creada y organizada con base en el acuerdo cooperativo con fines de interés social y sin ánimo de lucro, integrada por sus fundadores que pretenden convertirla en pionera de su actividad de producción y comercialización en la región y en todo el país. Por disposición de la Asamblea General en el año 2018 se registra acta No. 72 del 23 de Marzo de 2018 ante la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta, para el cambio de nombre o razón social denominándose **COOPERATIVA MINERA COOPROCARCAT**, bajo el No. 1985 del Libro III del registro de entidades de economía solidaria el 18 de Junio de 2018.



ORGANIGRAMA



INFORME DE GESTIÓN

1. GESTIÓN COMERCIAL:

- 1.1. Se gestiona la apertura de cupos diversos con más compradores directos de plantas de coquización, para diversificar el número de compradores de carbón para que no nos afecte las restricciones de cupo en el mercado.
- 1.2. Se realizan acercamientos con compradores en el extranjero, tendiente a buscar negociaciones directas que permitan una estabilidad de precios y cupos.

2. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:

- 2.1. Se realizó el cambio de sede de la cooperativa, asignando un espacio adecuado a cada una de las labores que integran el diario desempeño de la cooperativa.
- 2.2. Se realiza seguimiento a las cuentas de difícil cobro, tendientes a lograr acuerdos que generen la recuperación de estas, aunque por la condición actual del mercado, estas gestiones se han visto truncada a la espera de realizar negocios que permitan la cristalización de estas.
- 2.3. Se ha asistido a diferentes reuniones programadas por “juntas de acción comunal”, asocarbonor, fenalcarbon, secretaria de minas departamental y ministerio de minas y energía, en la cual contextualizan la situación comercial del carbón y su tendencia en el mediano y largo plazo, teniendo en cuenta las tendencias políticas actuales así como las problemáticas generadas por los distintos actores al margen de la ley.
- 2.4. Se ha realizado verificación de obligaciones pendientes junto con el área jurídica en relación con la ANM, siendo encontrado que en la actualidad estamos al día en cumplimiento de obligaciones técnicas y contractuales.
 - 2.4.1. Se continua con la definición de resolución. El PTO radicado el día 12/09/2012, continúa en evaluación; aunque debemos tener en cuenta acorde a las labores actuales de cada una de las minas, así como a los requerimientos legales y técnicos actuales en la presentación de estos informes que, de ser requeridos, este deberá rehacerse.
 - 2.4.2. Se verifica el seguimiento de la licencia ambiental si aun continua en trámite y/o estamos inmersos en causales sancionatorias, encontrando que la licencia continua en trámite y no contamos con causales sancionatorias.

2.5. Se han elaborado los faltantes ante la super intendencia de economía solidaria junto con las áreas pertinentes de contabilidad y asesoría jurídica en actividades como lo son:

2.5.1. Presentación de información financiera de forma adecuada en la plataforma designada para esto.

2.5.2. Completo del número de asociados de la cooperativa indicados en la norma.

2.5.3. Consecución y adquisición de la póliza de cumplimiento gerencial.

2.5.4. Corrección de estatutos acorde a las normas de la super solidaria.

2.5.5. Inclusión de responsabilidades de los órganos de administración como consejo de administración y junta de vigilancia.

2.5.6. Elaboración de reglamentos de:

- Reglamento de consejo de administración.
- Reglamento de educación.
- Reglamento de junta de vigilancia.
- Manual de procedimiento disciplinario.
- Reglamento de apelaciones.
- Reglamento de solidaridad.
- Manuel de control de resultados.

2.6. Se culminó proceso de recuperación de cartera por administración vencida de la mina estrella 3, actual carboroal.

2.7. Se realizaron ajustes presupuestales tendientes a generar mayor ahorro operativo manteniendo la operatividad y el cumplimiento ante las entidades.

2.8. Se maneja el ingreso y pago de dineros correspondiente a los ahorros de arreglo de vías, para los sectores viales, de siendo presentados los reportes de caja a los representantes de cada sector adecuadamente:

2.8.1. Florida – sordo.

2.8.2. Sordo – bloque rio.

3. GESTION OPERATIVA:

3.1. Departamento de ingeniería de minas:

- 3.1.1. Se mantuvo la contratación de los 4 ingenieros de minas propuestos con una carga de 3 minas por ingeniero.
- 3.1.2. Se mantiene el seguimiento a las recomendaciones impartidas por la ANM, para el cumplimiento de estas, así como de la normatividad vigente en seguridad minera.
- 3.1.3. Se logro la atención de las visitas de la agencia nacional de minería, sin incurrir en medidas de seguridad, quedando las recomendaciones técnicas a las cuales se les debe dar cumplimiento.
- 3.1.4. Se mantiene seguimiento al rendimiento del equipo de trabajo, para realizar los ajustes respectivos al equipo, según se presente en cada caso particular.
- 3.1.5. Se mantiene seguimiento a la atención de emergencias dentro del área de reserva especial, así como la colaboración por parte del equipo de socorredores de la cooperativa pertenecientes a cada una de las minas para la atención de emergencias mineras en general.
- 3.1.6. Se realiza el seguimiento a la implementación de los planos generales de áreas, linderos de fincas y labores mineras para verificar los avances respectivos dentro del área de injerencia del área de reserva especial.

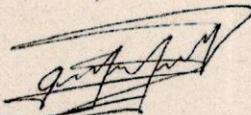
3.2. Departamento de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

- 3.2.1. Se atendieron las visitas programadas de la arl, anm y ministerio de trabajo, saliendo con buenas calificaciones en cada una de estas.
- 3.2.2. Se mantuvo al personal acordado de 4 ejecutoras, para aumentar la supervisión y el ciclo de visitas e inspecciones a las labores mineras, esto tendiente a cumplir con la adecuada documentación del sistema de gestión.
- 3.2.3. Se realizo la respectiva actualización normativa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año 2023.
- 3.2.4. Se realiza seguimiento a las actividades de implementación.

3.2.5. Se realiza actividad de gestión social a las veredas la popa y san roque:

- Regalos de día del niño.
- Pintura para la escuela de la popa.
- Apoyo a las fiestas de san roque.
- Apoyo al arreglo de vías por solicitud de la comunidad.

Sin otro particular,



GERMÁN ALEXIS PEÑA M.
Gerente General
COOPROCARCAT